Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de tierra blanca incluida en término de Novelda, partido de La Horna Baja. Dentro de la misma hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja solamente, que ocupa una superficie útil de 104,29 metros cuadrados, siendo la construida de 115 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, paso, porche cubierto, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y lavadero. Está construida sobre la superficie de su solar que es la de 84 áreas 95 centiáreas y rodeada por todos sus vientos por la parcela donde se ubica. Linda toda la parcela: Norte, camino de La Romana; por el sur, las de José Martínez; por el este, las de Antonio Navarro Guillén, y por el oeste, con las de Isidro Selles Francés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 468, folio 132, finca número 666.

Tipo: 26.760.000 pesetas.

Novelda, 22 de noviembre de 2000.—El Juez.—1.977.

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llaneza García, Magistrado—juez de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1999, se tramita procedimiento de ejecución forzosa del laudo, a instancia de la empresa «Comercial de Recreativos, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Martínez Rodríguez y don Plácido López Costolla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que es el de 12.696.138 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3324000000042699, una cantidad igual, menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2001, a las diez, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A, sita en la planta 2.ª de la calle Marqués de Lolarque, sin número, La Felguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, Secc. Langreo, al tomo 1.236, libro 594, folio 141, finca número 52.607.

Oviedo, 11 de diciembre de 2000.—La Magistrado—Juez.—La Secretario.—2.359.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos da Silva Ochoa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Gestión Urbanística de Baleares, Sociedad Anónima», contra «Nutrimentos Mallorquines, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0505/0000/15/0113/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Solar de equipamiento social, situado en el término municipal de Manacor. Tiene una superficie de 2.430 metros cuadrados. Linda: Por norte, con vial B y solar de equipamiento comercial; por este, con vial A y solar de equipamiento comercial; por sur, con vial y vial B, y por oeste, con aparcamiento y parcela veintidós. Esta finca se forma por rectificación de la finca 51.643. Inscrita al folio 158, tomo 4.005, libro 815 de Manacor, inscripción primera.

Valor de tasación: 33.476.400 pesetas.

Urbana. Solar de equipamiento deportivo, situado en el polígono Manacor, en término de Manacor. Tiene una superficie de 4.928 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con zona verde; por este, con zona verde; por sur, con vial B y parcela once, y por oeste, con exterior polígono. Esta finca se forma por rectificación de la finca 51.643. inscrita al folio 158 del tomo 4.005, libro 815 de Manacor, inscripción primera.

Valor de tasación: 20.476.000 pesetas.

Urbana.—Solar de equipamiento comercial, situado en el polígono industrial de Manacor, en término de Manacor. Tiene una superficie de 2.431 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con vial A; por este, con vial A; por sur, con vial A y solar de equipamiento social, y por oeste, con solar de equipamiento social. Esta finca se forma por rectificación de la finca 51.643, inscrita al folio 158 del tomo 4.005, libro 815 de Manacor, inscripción primera.

Valor de tasación: 44.373.600 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.938.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Canarias, contra «Majorera de Servicios y Construcciones, Sociedad Limitada», en en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0144/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo, a las nuevetreinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil,a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda numero uno.—En el conjunto urbanístico donde llaman «Llano Peñado», en las inmediaciones de Playa Banca, término municipal de Puerto del Rosario, señalada particularmente como siete-ocho.

Consta de dos plantas, baja, y una de alzado, con varias dependencias para su habitabilidad.

La planta baja ocupa una superficie de treinta y dos metros veinte decimetros cuadrados y la planta de alzado ocupa una superficie de ciento doce metros, cincuenta y cinco decimetros cuadrados, y un jardín privativo de ciento treinta y siete metros, cuarenta y cinco decimetros cuadrados.

Linda: Al frente, calle en proyecto; a la derecha, entrando, doña Laura Baeza del Haro; a la izquierda, vivienda número dos, y al fondo, M.S.Y.C. «Majorera de Servicios y Construcciones, Sociedad Limitada».

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de veinticinco enteros por ciento.

Título: El de modificación de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal en escritura otorgada en Puerto del Rosario, a 29 de mayo de 1996, ante el Notario don Emilio Romero Fernandez, bajo el número 1.430.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 554, folio 223, libro 124, finca número 11.221.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientas mil pesetas (6.800.000).

Puerto del Rosario, 13 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—2.351.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita proceso judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Generació Hidroeléctrica del Ripollés, Sociedad Limitada», como cesionaria de los derechos cedidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», actualmente «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eva Morer Cabré, frente a «J. Espona, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, habida cuenta de la suspensión de ésta en su día, y por el plazo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, en posesión actualmente de la entidad mercantil «Textil Abadesses, Sociedad Limitada», como arrendataria de los mismos. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyá, número 6, de Ripoll (Girona), el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, excepto la demandante, deberán consignar, en la cuenta número 1690 0000 18 0149 98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor u otras causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas y a la demandada para el caso de que no pueda llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 243 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 193 del libro 130 del término, tomo 304 del archivo.

Figura con la descripción que de ella consta en la inscripción décima, siendo actualmente su cabida registral de 34.197 metros 12 decímetros cuadrados; después de practicadas diversas segregaciones, la última, según nota extendida el 31 de julio de 1998, al margen de la inscripción tercera, por aportación de 1.430 metros cuadrados al «Pla Parcial la Coromina de Bac, subsector II», habiendo quedada subrogada tal porción por las fincas 3.104, 3.105 y 3.106 del término. Su descripción breve es la siguiente: Una fábrica dotada de fuerza hidráulica, con sus dependencias, saltos de agua, presa, canal de conducción y desagüe y terrenos anexos, situada en el término municipal de Sant Joan de les Abadesses, contigua al río Ter; que ocupa una gran porción de terreno de figura irregular, actualmente, tras varias segregaciones practicadas, con una superficie de 35.627 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo dicha finca el carácter de arcifinia con el río Ter, por lo que su extensión o cabida está sujeta, en más o en menos de la extensión señalada, a las variaciones del cauce de dicho río. Linda: Al norte, con el río Ter, a excepción de un trozo de canal que linda con el camino antiguo de Camprodón, continuación de La Virgen del Prat y también con honores de don Ramón Planas, y de otro que linda con don Valentín Lapuja; al este, con el mismo río en el punto ocupado por la presa, por medio de la que derivan de él las aguas; sur, parte con don Ramón Díez Albert, parte con don Valentín Lapuja, parte con don José Vilella, parte con el antiguo camino de Camprodón, parte otra vez con don José Vilella, parte con don Juan Folcrá, con don Manuel Blanchart, parte con doña Ramona Anderiu de Seralta, parte con don Francisco Farrés y parte con el camino de Nuestra Señora del Prat, y al oeste, con el puente sobre el río Ter de la carretera de Ripoll. Es de adviertir que se halla atravesada por un camino público que, desde el puente del camino o carretera de Ripoll, conduce al río.

2. Finca 3.104 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 136 del libro 58 del término, tomo 1.210 del archivo.

Urbana. Parcela D.4 de la Isla V. Parcela de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la parcela D.3 de la Isla V, propiedad del Instituto Catalán del Suelo; al sur, con la parcela D.5 de la Isla V, propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; al este, en una anchura de 6 metros, con la calle F, y al oeste, con la parcela B.9 de la Isla V, propiedad de don Antonio Vilella Provencio.

3. Finca 3.105 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 141 del libro 58 del término, tomo 1.210 del archivo.

Urbana. Parcela D.5 de la Isla V. Parcela de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la parcela D.4, propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; al sur, con la parcela D.6 de la Isla V, propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; al este, en una anchura de 6 metros, con la calle F, y al oeste, con la parcela C.5 de la Isla V, propiedad de la parroquia de Sant Joan de les Abadesses.

4. Finca 3.106 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 146 del libro 58 del término, tomo 1.210 del archivo.

Urbana. Parcela D.6 de la Isla V. Parcela de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la parcela D.5 de la Isla V, propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; al sur, con la parcela D.7 de la Isla V, propiedad del Instituto Catalán del Suelo; al este, en una anchura de 6 metros, con la calle F, y al oeste, con la parcela C.5 de la Isla V, propiedad de la parroquia de Sant Joan de les Abadesses.

5. Finca 241 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 243 del libro tercero del término, tomo 108 del archivo, cuya descripción breve es la siguiente:

Una concesión de aprovechamiento de aguas del río Ter para usos industriales, con objeto de utilizar el desnivel desde el centro del puente antiguo de la villa de Sant Joan de les Abadesses hasta la presa siguiente del aprovechamiento, o sea, en un tramo del río, inferior al sitio del emplazamiento del puente de Sant Joan de les Abadesses.

Como anexo y perteneciente a dicha concesión y a la explotación de la misma figuran los siguientes bienes: Una porción de terreno irregular, un edificio destinado a maquinaria para electricidad, con diversas obras y maquinaria como anejos, tres servidumbres de paso de aguas por un canal y una servidumbre de paso por un camino de un metro de ancho por un lado del expresado canal.

6. Finca 1.039 de Sant Joan de les Abadesses, al folio 71 del libro 14 del término, tomo 321 del archivo.

Un huerto, procedente de la división de la finca «Comasana», sito en el término de Sant Joan de les Abadesses, de una extensión aproximada de 246 metros 65 centímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con la central y propiedades de la sociedad «J. Espona, Sociedad Anónima», antes del señor Espona; este, propiedad de don Jaime Basagaña, y sur, huerto de don José Santaeulalia.

Tipo de la subasta: Sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta, a efectos de consignación para participar en la subasta y de lo dispuesto por la regla 12